

Universidad de Lima
Facultad de Ingeniería y Arquitectura
Carrera de Ingeniería Industrial



MEJORA DEL PROCESO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA EMPRESA HERSIL REPRESENTACIONES SAC

Trabajo de suficiencia profesional para optar el Título Profesional de Ingeniero
Industrial

Ruben Yupanqui Flores

Código 20081927

Asesor

Arístides Sotomayor Cabrera

Lima – Perú

Marzo de 2022





**IMPROVEMENT OF THE HEALTH AND
SAFETY MANAGEMENT PROCESS AT
HERSIL REPRESENTACIONES SAC**

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN	VIII
ABSTRACT.....	IX
CAPÍTULO I: ANTECEDENTES DE LA EMPRESA	1
1.1 Reseña histórica y breve descripción de la empresa.....	1
1.2 Mercado objetivo	2
1.3 Participación del mercado.....	5
1.4 Zonas de operación	5
1.5 Descripción del sector.....	6
1.6 Descripción del problema	10
1.6.1 Antecedentes del problema.....	10
1.6.2 Definición del problema	14
CAPÍTULO II: OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	18
2.1 Objetivos del trabajo	18
2.2 Alcance	19
2.3 Limitaciones.....	19
CAPÍTULO III: JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	21
3.1 Justificación técnica.....	21
3.2 Justificación económica.....	21
3.3 Justificación social.....	22
3.4 Justificación ambiental.....	23
CAPÍTULO IV: PROPUESTAS Y RESULTADOS	25
4.1 Propuestas de solución.....	25
4.1.1 Constitución del comité de seguridad y salud en el trabajo.....	25
4.1.2 Matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos	27
4.1.3 Programa anual de capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo.....	29
4.2 Resultados obtenidos	31
CONCLUSIONES	49
RECOMENDACIONES	50

REFERENCIAS.....	51
BIBLIOGRAFÍA	53



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.1 Principales causas de mortalidad en el Perú, 2017	3
Tabla 1.2 Estructura empresarial del sector farmacéutico, 2015 - 2019.....	5
Tabla 1.3 Establecimientos de salud en el Perú, 2016 - 2019	6
Tabla 1.4 Ranking de las diez empresas en el Perú con mayor ventas en el 2019	10
Tabla 1.5 Cálculo de las frecuencias acumuladas.....	16
Tabla 1.6 Multas por infracciones a la Ley N° 29783	17
Tabla 3.1 Multas impuestas a las empresas, Perú 2020.....	22
Tabla 4.1 Interpretación y significado del Nivel del Riesgo (NR)	37
Tabla 4.2 Interpretación y significado del Índice de Trabajadores Expuestos (ITE)	37
Tabla 4.3 Interpretación y significado del Índice de Procedimientos Existentes (IPE)	38
Tabla 4.4 Interpretación y significado del Índice de Trabajadores Capacitados (ITC) .	38
Tabla 4.5 Interpretación y significado del Índice de Exposición al Riesgo (IER)	38
Tabla 4.6 Interpretación y significado del Índice de Severidad (IS)	39
Tabla 4.7 Matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos.....	40
Tabla 4.8 Programa de capacitación para los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo	42
Tabla 4.9 Programa de control de capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo ...	43
Tabla 4.10 Funciones del presidente y secretario del comité de seguridad y salud en el trabajo	44
Tabla 4.11 Funciones del comité de seguridad y salud en el trabajo.....	44
Tabla 4.12 Lista de puestos de trabajo en Hersil Representaciones SAC	46
Tabla 4.13 Resultados de la ejecución del programa anual de capacitaciones.....	48

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.1	Proceso de negocio de Hersil Representaciones SAC.....	1
Figura 1.2	Mapa de ubicación de Hersil Representaciones SAC	2
Figura 1.3	Clasificación del sector farmacéutico en el Perú.....	7
Figura 1.4	Ventas anuales del sector farmacéutico, 2016-2019	8
Figura 1.5	Demanda de productos farmacéuticos en el Perú.....	9
Figura 1.6	Muertes por día en el mundo por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	11
Figura 1.7	Notificaciones de accidentes de trabajo, Perú 2020	11
Figura 1.8	Multas por accidentes de trabajo mortales, Perú 2014-2020.....	12
Figura 1.9	Las cinco materias más infraccionadas, Perú abril 2014-abril 2016.....	13
Figura 1.10	Causas posibles de la multa por incumplir la Ley N° 29783	15
Figura 1.11	Proceso de actividades de la curva de Pareto	15
Figura 1.12	Las tres causas del problema que generan mayor impacto	16
Figura 4.1	Alternativa de solución del problema.....	25
Figura 4.2	Proceso de elección del comité de seguridad y salud en el trabajo.....	33
Figura 4.3	Lista de miembros del comité de seguridad y salud en el trabajo	34
Figura 4.4	Programa de capacitación para los miembros del comité de seguridad y salud en el trabajo	35
Figura 4.5	Metodologías para la identificación de peligros y evaluación de riesgos	36
Figura 4.6	Proceso de elaboración de la matriz IPERC.....	39
Figura 4.7	Organigrama del comité de seguridad y salud en el trabajo.....	44
Figura 4.8	Costos potenciales por incumplir la Ley N° 29783.....	47

RESUMEN

El presente trabajo nace de la necesidad de Hersil Representaciones SAC para lograr mejoras en el proceso de seguridad y salud, a través de la implementación de instrumentos de gestión que le permita cumplir con las exigencias que exige la norma de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley N° 29783.

Hersil Representaciones SAC es una organización peruana dedicada a la compra, almacenamiento, promoción médica, venta y distribución de productos farmacéuticos de las empresas transnacionales que representa.

El problema que enfrenta Hersil Representaciones SAC es el costo potencial de las multas por el incumplir la Ley N° 29783, originada por la inminente generación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. La empresa, solo aplica exámenes de carácter médico de ingreso y entrega, al trabajador, el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. A través del diagrama causa-efecto y la curva de Pareto se establecieron y priorizaron las causas del problema, encontrándose tres elementos; falta de una gestión interna de la seguridad y salud en el trabajo, falta de formación e información y la falta identificación de potenciales peligros y evaluación de los actuales riesgos laborales.

La alternativa de solución planteada, para cada una de las tres causas descritas en el párrafo anterior, fue conformar el comité de seguridad y salud laboral, establecer una metodología para la identificación de peligros y evaluación de riesgos y elaborar el programa anual de capacitaciones para las acciones de seguridad y salud laboral.

Con la conformación del comité, la empresa está en la facultad de aprobar cualquier documento de seguridad laboral de acuerdo a la Ley N° 29783. Con la matriz de identificación de peligros, la empresa logró elaborar las matrices de los 36 puestos de trabajo. Con el programa de capacitaciones, logró realizar el 100% de las capacitaciones programadas con un 95% de asistencia. En general, Hersil Representaciones SAC, logró ahorrar, en costos potenciales por multas, la cantidad de S/86 196,00.

Palabra clave: Seguridad, peligro, riesgo, gestión, proceso, causas, solución.

ABSTRACT

This work arises from the need of Hersil Representaciones SAC to improve its safety and health management process, through the implementation of management tools that allow it to perform the obligations required by the Occupational Safety and Health Law, Law No. 29783.

Hersil Representaciones SAC is a Peruvian company that is dedicated to the purchase, storage, medical promotion, sale and distribution of pharmaceutical products of the transnational companies it represents.

The problem faced by Hersil Representaciones SAC is the potential cost of fines for non-compliance with Law No. 29783, caused by the imminent occurrence of work accidents and occupational diseases. The company only performs medical examinations of entry and delivery, to the worker, the internal regulations of safety and health at work. Through the cause-effect diagram and the Pareto curve, the causes of the problem were established and prioritized, finding three elements: lack of internal management of safety at work, lack of training and information on safety and health at work and failure to identify hazards and assess risks in jobs.

The alternative solution proposed, for each of the three causes described in the previous paragraph, was to establish the occupational health and safety committee, establish a methodology for the identification of hazards and risk assessment, and prepare the annual program of training in occupational health and safety.

With the formation of the committee, the company is empowered to approve any document on safety at work, as required by "Law No. 29783". With the hazard identification and risk assessment matrix, the company managed to draw up the matrices of its 36 job positions. With the training program, it was able to carry out 100% of the programmed trainings with 95% attendance. In general, Hersil Representaciones SAC, managed to save, in potential costs due to fines, the amount of S/86 196,00.

Keyword: Safety, danger, risk, management, process, causes, solution.

CAPÍTULO I: ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

1.1 Reseña histórica y breve descripción de la empresa

Hersil Representaciones SAC, inicia sus actividades el 28 de noviembre de 2018 y nace como una decisión estratégica corporativa del grupo Hersil para consolidar a la empresa que se encargaría de las nuevas alianzas con laboratorios transnacionales, siendo otra unidad de negocio del grupo. A través del tiempo ha venido creciendo ya que en sus inicios representaba a un laboratorio y ahora a cinco grandes transnacionales.

Hersil Representaciones SAC, es una empresa inscrita en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) del estado peruano, que comercializa productos farmacéuticos maduros de alto valor de los laboratorios transnacionales que representa, entre ellos Novartis, Baxter, MSD y otros. La empresa se encarga de la compra, almacenamiento, promoción médica, venta, distribución de la línea representada con un equipo especializado (ver figura 1.1). La línea de productos son cardiológicos, ginecológicos, dermatológicos, respiratorios, oftalmológicos, hemodiálisis y diálisis peritoneal.

Figura 1.1

Proceso de negocio de Hersil Representaciones SAC



La organización cuenta con 72 trabajadores y se encuentra ubicado en la Av. Los Frutales N°220, en el distrito de Ate Vitarte en la provincia de Lima (ver figura 1.2).

- RUC: 20603728271.
- Nombre comercial: Hersil Representaciones.
- Tipo de empresa: Sociedad Anónima Cerrada (SAC).
- Fecha de inicio de actividades: 28 de noviembre de 2018.

- Actividad económica principal: Venta al por mayor no especializada, con CIU 4690.
- Actividad económica secundaria: Venta al por menor de productos farmacéuticos y médicos, cosméticos y artículos de tocador en comercios especializados, con CIU 4772.

Figura 1.2

Mapa de ubicación de Hersil Representaciones SAC



Nota. Adaptado de *Empresas y comercios del Perú*, por Ubicania.com, 2021 (<https://ubicania.com/empresa/hersil-representaciones-sac-20603728271>).

1.2 Mercado objetivo

En Hersil Representaciones SAC, el mercado objetivo está orientado a los pacientes que padecen afecciones terapéuticas de tipo cardiológicas, ginecológicas, dermatológicas, respiratorias, oftalmológicas, relacionadas con las hemodiálisis y diálisis peritoneal.

En la tabla 1.1 se puede observar que en el año 2017 en el Perú de un total de 121 142 personas que fallecieron, 19 737 murieron por tumores malignos, de los cuales 9 165 fueron del sexo masculino y 10 572 del femenino. También murieron 14 038 por gripe y neumonía y 6 569 por enfermedades isquémicas del corazón.

Tabla 1.1*Principales causas de mortalidad en el Perú, 2017*

Grupo de categorías	Total		Masculino		Femenino	
	N°	Porcentaje	N°	Porcentaje	N°	Porcentaje
Tumores [neoplasias] malignos	19 737	16,30%	9 165	14,30%	10 572	18,50%
Influenza (gripe) y neumonía	14 038	11,60%	7 119	11,10%	6 919	12,10%
Enfermedades isquémicas del corazón	6 569	5,40%	3 729	5,80%	2 840	5,00%
Otras enfermedades bacterianas	6 535	5,40%	3 172	5,00%	3 363	5,90%
Enfermedades cerebrovasculares	6 099	5,00%	2 986	4,70%	3 113	5,40%
Otras causas externas de traumatismos accidentales	5 427	4,50%	3 818	6,00%	1 609	2,80%
Otras enfermedades del sistema respiratorio	5 304	4,40%	2 788	4,40%	2 516	4,40%
Otras enfermedades respiratorias que afectan principalmente al intersticio	4 501	3,70%	2 371	3,70%	2 130	3,70%
Otras formas de enfermedad del corazón	4 384	3,60%	2 240	3,50%	2 144	3,70%
Enfermedades del hígado	4 378	3,60%	2 688	4,20%	1 690	3,00%
Diabetes mellitus	3 474	2,90%	1 670	2,60%	1 804	3,20%
Insuficiencia renal	2 493	2,10%	1 311	2,10%	1 182	2,10%

(continúa)

(continuación)

Grupo de categorías	Total		Masculino		Femenino	
	N°	Porcentaje	N°	Porcentaje	N°	Porcentaje
Enfermedades hipertensivas	2 243	1,90%	1 021	1,60%	1 222	2,10%
Otros trastornos del sistema nervioso	1 853	1,50%	1 137	1,80%	716	1,30%
Enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores	1 670	1,40%	844	1,30%	826	1,40%
Accidentes de transporte	1 418	1,20%	1 005	1,60%	413	0,70%
Tuberculosis	1 347	1,10%	927	1,40%	420	0,70%
Desnutrición	1 134	0,90%	518	0,80%	616	1,10%
Tumores (neoplasias) de comportamiento incierto o desconocido	1 014	0,80%	507	0,80%	507	0,90%
Otras enfermedades del sistema urinario	933	0,80%	354	0,60%	579	1,00%
Otras enfermedades de los intestinos	900	0,70%	510	0,80%	390	0,70%
Trastornos respiratorios y cardiovasculares específicos del período perinatal	890	0,70%	500	0,80%	390	0,70%
Trastornos de la vesícula biliar, de las vías biliares del páncreas	855	0,70%	411	0,60%	444	0,80%
Enfermedad por virus de la inmunodeficiencia humana	844	0,70%	682	1,10%	162	0,30%
Eventos de intención no determinada	773	0,60%	597	0,90%	176	0,30%
Las Demás Causas	16 136	13,30%	8 471	13,20%	7 665	13,40%
Síntomas, Signos y Hallazgos Anormales Clínicos, no Clasificados en otra parte	6 193	5,10%	3 409	5,30%	2 784	4,90%
Total	121 142	99,90%	63 950	100%	57 192	100%

Nota. Adaptado de *Principales causas de mortalidad por sexo*, por Ministerio de Salud, 2017 (http://www.minsa.gob.pe/reunis/recursos_salud/MORTG002017.asp).

1.3 Participación del mercado

En el Perú la clasificación de las empresas, según su tamaño, que se dedican a la comercialización de productos farmacéuticos son la grande, mediana, pequeña y microempresa y según la tabla 1.2 se contó, en el año 2019, con un total de 31 751 empresas en dicho sector.

Hersil Representaciones SAC, es una de ellas y según información obtenida a través de uno de sus ejecutivos, esta tiene una participación promedio del 9% de las ventas totales en dicho sector.

Tabla 1.2

Estructura empresarial del sector farmacéutico, 2015 - 2019

Tamaño empresarial	2015	2016	2017	2018	2019
Grande	48	55	61	61	75
Mediana	20	12	10	15	31
Pequeña	591	621	553	700	960
Microempresa	18 672	19 746	21 933	26 400	30 685
Total	19 331	20 434	22 557	27 176	31 751

Nota. Adaptado de *Estructura empresarial del sector farmacéutico, según tamaño y actividad económica*, por SUNAT, 2019 (https://ogeiee.produce.gob.pe/index.php/en/shortcode/estadistica-oe/estadistica-sectorial/item/download/590_70e5529076b36623c60b43ce9b973a31).

1.4 Zonas de operación

Hersil Representaciones SAC opera a nivel nacional entre las principales clínicas y entidades del estado, y en el Perú, según la tabla 1.3, se cuenta, en el año 2019, con 21 272 establecimientos de salud entre hospitales, centros de salud, puestos de salud, institutos de salud especializados, consultorios para médicos y de otros profesionales relacionados a la salud y centros odontológicos.

Tabla 1.3*Establecimientos de salud en el Perú, 2016 – 2019*

Sector	2016	2017	2018	2019
Hospitales	606	599	594	604
Centros de salud	2 296	2 320	2 411	2 550
Puestos de salud	8 002	8 140	8 349	8 710
Institutos de salud especializado	18	18	17	18
Consultorios médicos y de otros profesionales de la salud	6 943	7 329	7 797	8 584
Centros odontológicos	600	642	691	806
Total	18 465	19 048	19 859	21 272

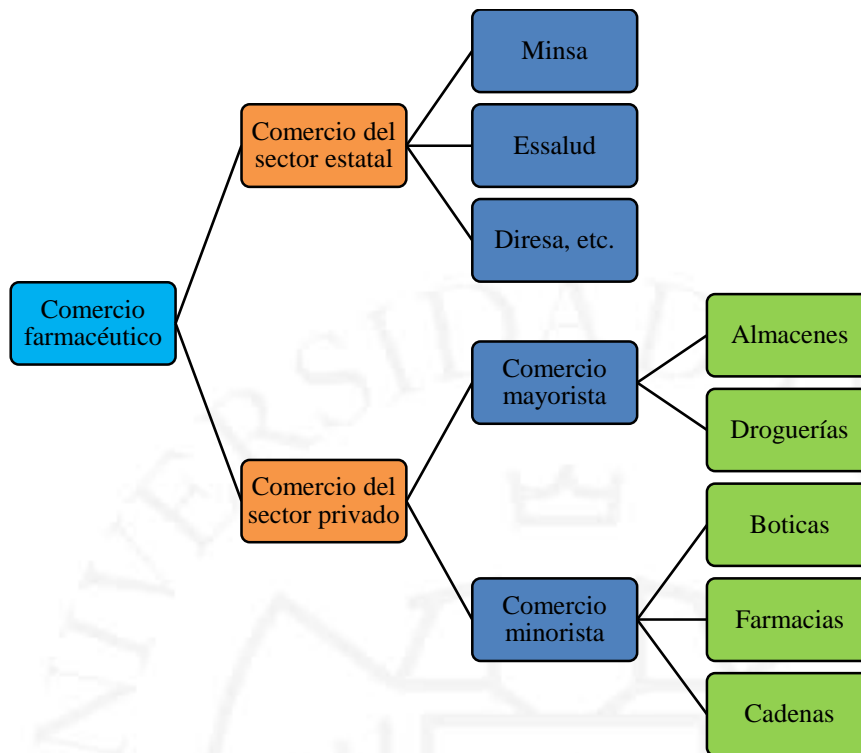
Nota. Adaptado de *Infraestructura del sector salud, según departamento*, por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2019 (https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/indices_tematicos/libro1-6.2.xlsx).

1.5 Descripción del sector

Según un estudio realizado por el Ministerio de la Producción del Perú (Produce, 2015, p. 54), sobre la comercialización interna de productos farmacéuticos contamos con las compras del sector estatal a través de las licitaciones que realiza el gobierno para suministrar de medicamentos a las instituciones que conforman el sector salud (Minsa, Essalud, Diresa, etc.). También se cuenta con la comercialización del sector no estatal o privado, el cual se divide en las ventas al por mayor de los grandes almacenes y droguerías, y la comercialización al por menor de las boticas, farmacias y las cadenas de estas, además de las farmacias que se encuentran dentro de las clínicas privadas (ver figura 1.3).

Figura 1.3

Clasificación del sector farmacéutico en el Perú

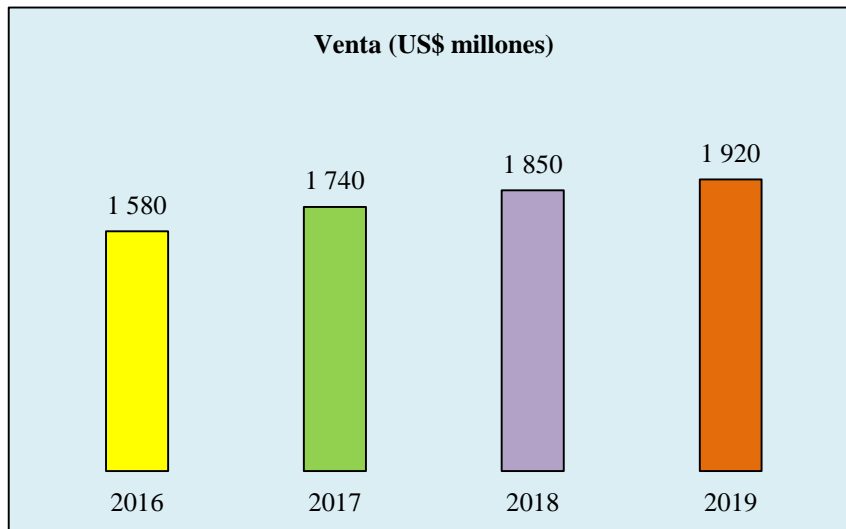


Según el Ministerio de la Producción (Produce, 2015, p. 54), a partir del año 2010 las ventas de los productos farmacéuticos en el Perú se han incrementado debido a tres estrategias: primero, por la firma de distintos tratados de libre comercio que se realizaron con los diferentes países que contribuyó la importación de medicamentos genéricos con precios más accesibles. Segundo, a la expansión de cadenas de boticas y farmacias, y finalmente a una agresiva campaña para promocionar a estas nuevas cadenas.

Según OmniaSolution (2020), las ventas del sector farmacéutico pasaron en el 2016 de US\$ 1 580 millones a US\$ 1 740 millones en el 2017, representando un crecimiento de 10,1%. En el 2018, las ventas aumentaron en 6,2% con un monto de US\$ 1 850 millones. En el 2019 las ventas siguieron creciendo en 7% con un monto de US\$ 1 920 millones (ver figura 1.4).

Figura 1.4

Ventas anuales del sector farmacéutico, 2016-2019



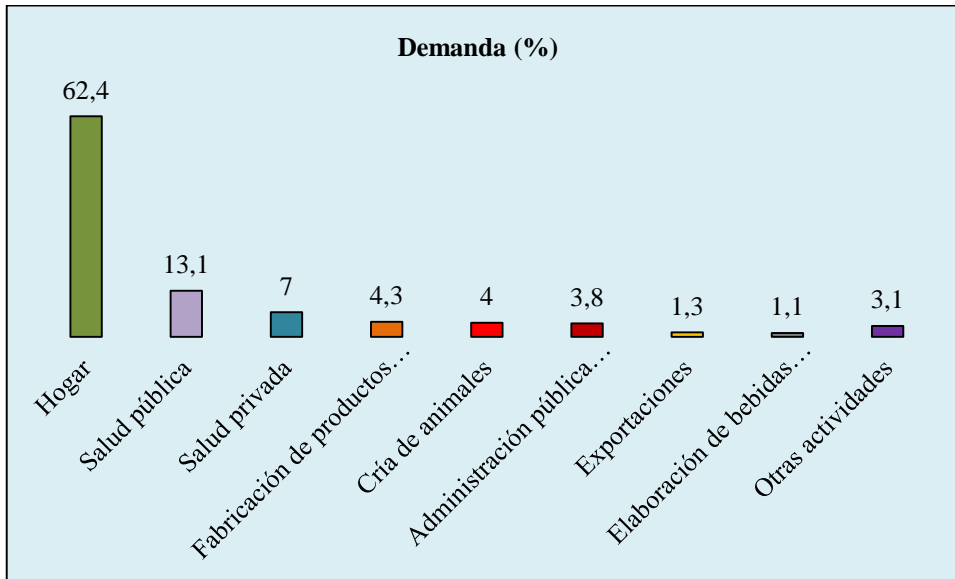
Nota. Adaptado de *Industria farmacéutica peruana realizó avances significativos*, por OmniaSolution, 2020 (<https://omniasolution.com/2020/08/25/industria-farmacautica-peruana-realizo-avances-significativos/>).

Conexionesan (2017), según el último censo económico del 2008 realizado sobre las organizaciones que elaboran productos farmacéuticos, se indentificó 196 empresas concentradas principalmente en Lima que representa el 84,7% del total.

Conexionesan (2017), de los datos obtenidos del INEI, la demanda principal de productos farmacéuticos en el Perú son los hogares con un 62,4%, seguido del sector de salud pública con el 13,1%, el sector salud privada con 7%, y otras actividades como la fabricación de productos farmacéuticos con 4,3%, la cría de animales con 4%, la administración pública y defensa con el 3,8%, las exportaciones con 1,3%, la elaboración de bebidas no alcohólicas con el 1,1% y finalmente el resto de actividades con 3,1% (ver figura 1.5).

Figura 1.5

Demanda de productos farmacéuticos en el Perú



Nota. Adaptado de *La industria de productos farmacéuticos en Perú*, por Conexión ESAN, 2017 (<https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/la-industria-de-productos-farmaceuticos-en-peru>).

Rankia Perú (2020), sobre las empresas más importantes del Perú con ventas anuales en el 2019 de US\$ 481,7 millones, US\$ 200,3 millones, US\$ 179,9 millones, son Química Suiza, Exsa y Albis respectivamente. Las demás empresas con volúmenes menores de ventas son: Quimtia, CETCO / De Belcorp, Intradevco Industrial, Farminustria, Medifarma, Representaciones Deco y Colgate/Palmolive Perú (ver tabla 1.4).

Tabla 1.4

Ranking de las diez empresas en el Perú con mayor ventas en el 2019

Empresa	Cifra de ventas (US\$ millones)
Química Suiza	481,7
Exsa	200,3
Albis	179,9
Quimtia	156,6
Farminindustria	143,3
Medifarma	134,7
Representaciones Deco	121,9
Colgate/Palmolive Perú	115,1
Bayer	87,3
Abbot Laboratorios	85,5

Nota. Adaptado de *Las empresas más importantes del Perú: sector de servicios de salud y sector químico farmacéutico*, por Rankia Perú, 2019 (<https://www.rankia.pe/blog/analisis-igbvl/2307060-empresas-mas-importantes-peru-sector-servicios-salud-quimico-farmacaceutico>).

1.6 Descripción del problema

1.6.1 Antecedentes del problema

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2019, p. 3), los accidentes y enfermedades en el trabajo tienen efectos importantes en la economía y bienestar del colaborador y de sus familias. En las organizaciones podría disminuir la productividad, ocasionando tiempos de para en la producción, obstaculizando la competitividad y afectando su imagen.

OIT (2019, p. 3), a nivel mundial 7 500 personas mueren cada día debido a condiciones de trabajo peligrosas e insalubres (5% a 7% de las muertes totales en el mundo). De estos, 6 500 mueren por enfermedades ocupacionales y 1 000 por accidentes de trabajo (ver figura 1.6).

En el Perú, de acuerdo al “Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo” (MTPE, 2020), en diciembre del 2020, de acuerdo a los registros del “Sistema de Información para el Registro Único de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales” (SAT), ocurrieron 2 255 accidentes de trabajo. De estos, el 97,26% corresponde a accidentes de trabajo no mortales, el 0,68% accidentes mortales, el 1,60% a incidentes peligrosos y 0,58% a enfermedades ocupacionales (ver figura 1.7).

Figura 1.6

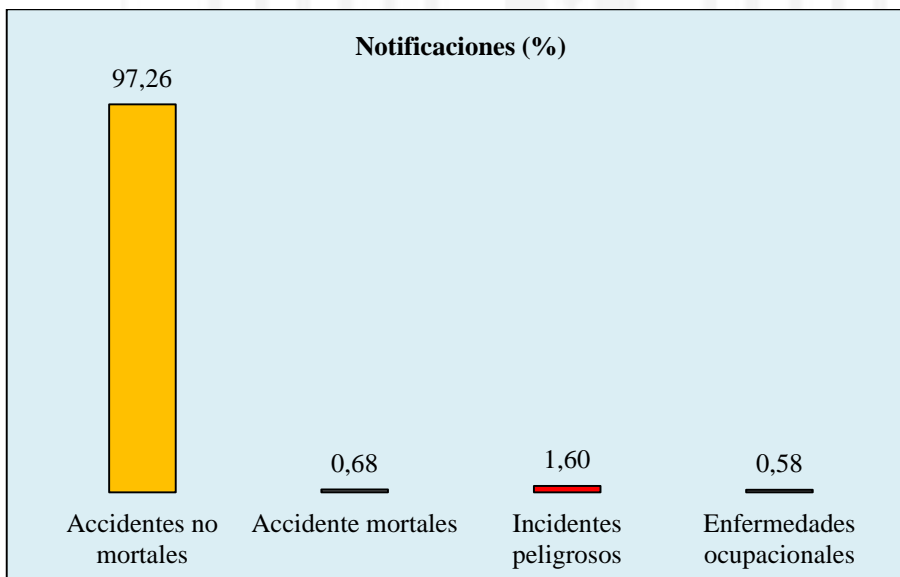
Muertes por día en el mundo por accidentes laborales



Nota. De Seguridad y salud en el centro del futuro del trabajo, por la OIT, 2019 (https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_686762.pdf).

Figura 1.7

Notificaciones de accidentes de trabajo, Perú 2020

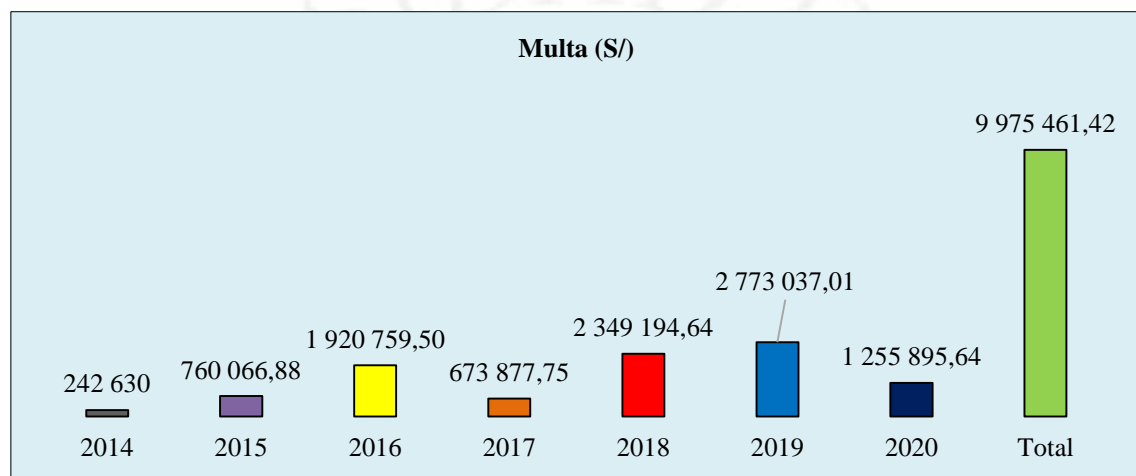


Nota. Adaptado de *Notificaciones de accidentes de trabajo*, por el MTPE, 2020 (<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1657699/Bolet%C3%ADn%20Notificaciones%20diciembre%202020.pdf>).

Según la lista que muestran las empresas sancionadas, Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL, 2020), en el Perú, entre el año 2014 y 2020, 101 empresas fueron multadas por accidentes de trabajo mortales y 2 110 por incumplimientos en seguridad y salud en el trabajo. El monto total de las multas por accidentes de trabajo ascendieron a S/9 975 461,42 (ver figura 1.8).

Figura 1.8

Multas por accidentes de trabajo mortales, Perú 2014-2020

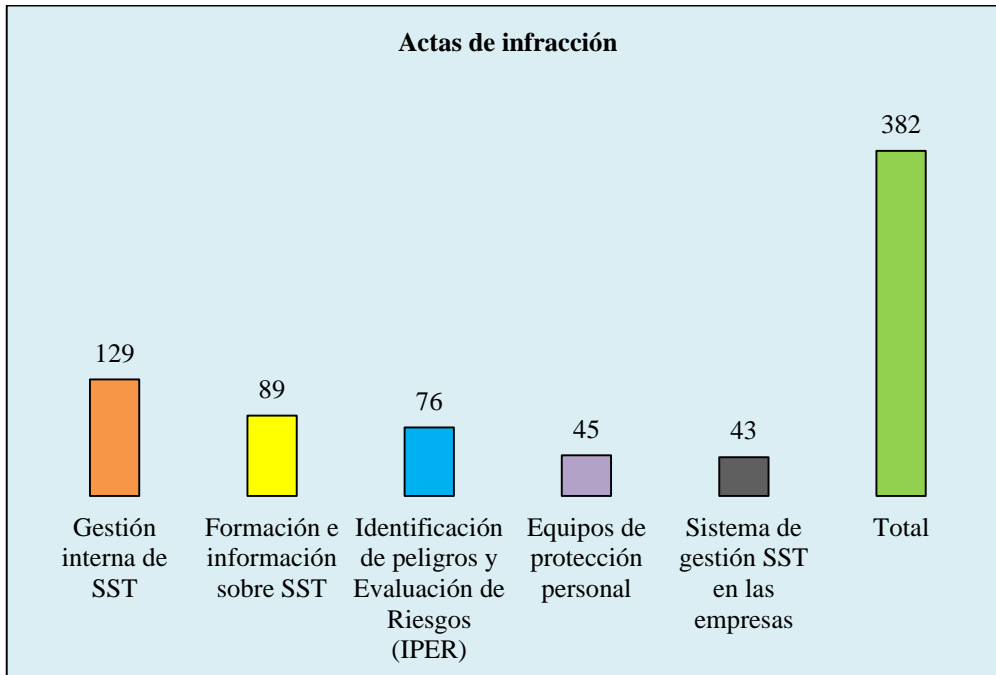


Nota. Adaptado de *Resoluciones de accidentes mortales*, por SIIT, 2020 (<https://drive.google.com/file/d/17qtmu3HywJBccATRwjA9nQDh0TK4Os3u/view>).

De acuerdo al Sistema Informático de Inspección del Trabajo en el Perú (SIIT, 2014), las cinco materias más infraccionadas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del sector económico de comercio mayoritario y minoritario, al cual pertenece Hersil Representaciones SAC, son los incumplimientos en la administración interna de SST, la formación y la información, la identificación de potenciales peligros y evaluación de riesgos, los equipos de protección personal y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). Sumando en dicho sector 382 actas entre abril de 2014 y abril de 2016 (ver figura 1.9).

Figura 1.9

Las cinco materias más infraccionadas, Perú abril 2014-abril 2016



Nota. Adaptado de *Actas de infracción por sectores económicos de las cinco materias más infraccionadas*, por SUNAFIL, 2016

(https://www2.trabajo.gob.pe/archivos/presentaciones/Proceso_fiscalizacion.pdf).

En el Perú, el año 2011, se publicó la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783 para promover la prevención de riesgos. Esta ley establece como deber de toda organización, ya sea pública o privada, implementar un sistema de gestión de seguridad laboral que evite la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. Sin embargo, si una empresa omite la Ley N° 29783 o retrasa su implementación, podrían generarse problemas o consecuencias, que ya han sido descritas anteriormente:

- Muertes por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Problemas económicos y disminución del bienestar físico y emocional de los trabajadores como consecuencia de los accidentes.
- Disminución de la productividad en los procesos operativos de las empresas.
- Multas por incumplimientos legales.
- Pérdida de la imagen empresarial.

1.6.2 Definición del problema

La falta de instrumentos de gestión para mejorar la seguridad y salud en el trabajo puede causar una multa o sanción económica es el problema que podría enfrentar Hersil Representaciones SAC por el no cumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley N° 29783.

Según la figura 1.9, son cinco las materias más infraccionadas en seguridad y salud en el trabajo, las cuáles vendrían a ser las causas más probables por el cual multarían a una empresa. En torno a estas causas y en un diagrama de Ishikawa causa-efecto, se formularon otras causas que habrían generado el problema (ver figura 1.10).

Se determinaron las causas que generan mayor impacto en la multa, priorizando estas mediante la Curva de Pareto (ver figura 1.11). Esta herramienta necesita de dos elementos; los defectos y sus frecuencias. En este caso, los defectos son las cinco materias más infraccionadas, y las frecuencias, el número de actas (ver tabla 1.5).

Analizando la Curva de Pareto, en la figura 1.12, se concluye que se resuelve el 77% del problema (multa por incumplimiento de la Ley N° 29783) planteando propuestas para las tres primeras causas; falta de una gestión interna de SST (no se cuenta con un equipo de trabajo), falta de formación o información de SST (no se cuenta con un programa de capacitación) y no se indentifican los peligros ni evalúan los riesgos por una ausencia de metodología de trabajo.

El monto de la multa por una falta en materia sociolaboral o de seguridad laboral de acuerdo al Decreto Supremo N° 008-2020-TR, se calcula en función del valor de la “Unidad Impositiva Tributaria (UIT)” y la tasa que depende de la gravedad de la infracción (leve, grave o muy grave), el tamaño de la empresa (microempresa, pequeña empresa y no MYPE) y el número de trabajadores afectados.

En la tabla 1.6, se observa la multa total (S/40 204) impuesta a dos empresas en los períodos de 2018 y 2019. La acción lesiva o infracción cometida está relacionada con las tres causas del problema que hemos priorizado a través de la figura 1.12. Este monto es la multa aproximada que se le podría imponer a Hersil Representaciones SAC por incumplir la Ley N° 29783.

Figura 1.10

Causas posibles de la multa por incumplir la Ley N° 29783

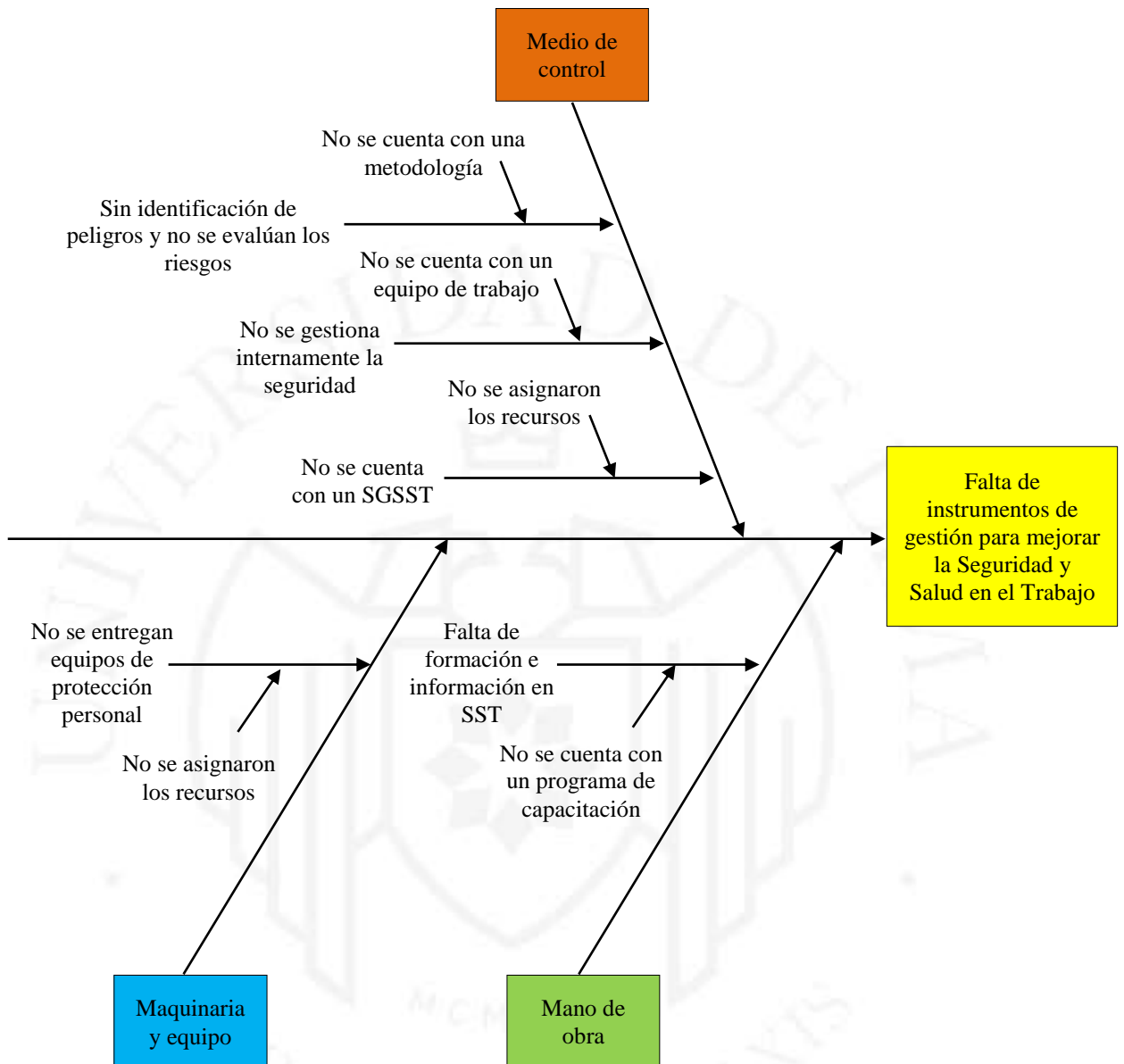


Figura 1.11

Proceso de actividades de la curva de Pareto

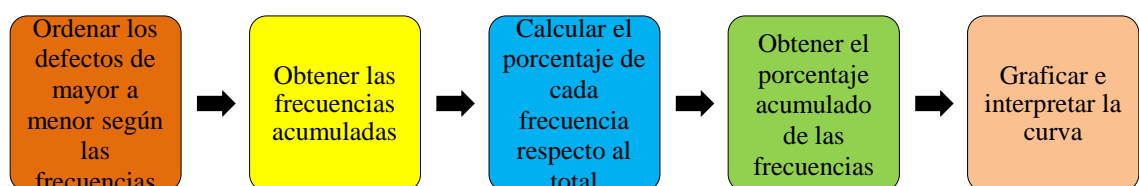


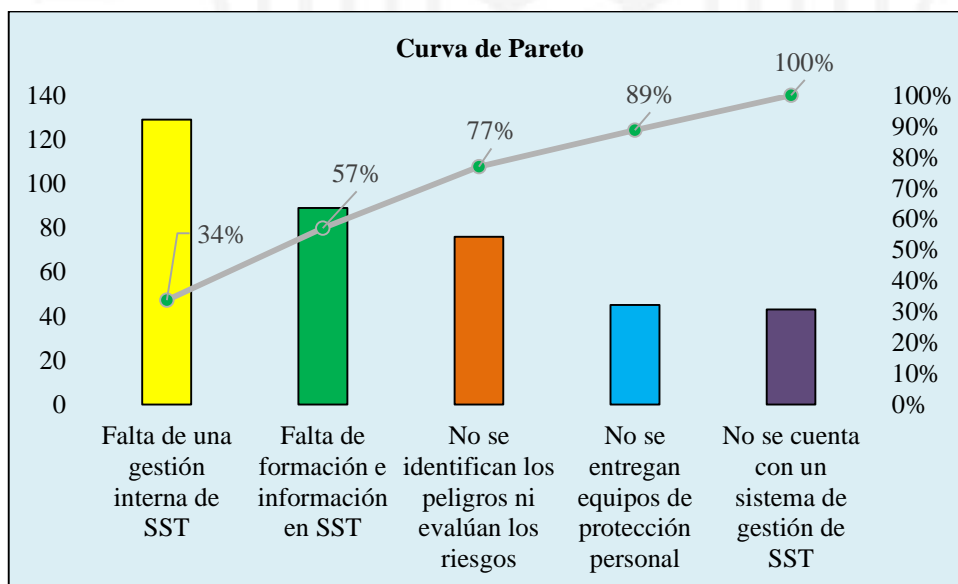
Tabla 1.5

Cálculo de las frecuencias acumuladas

Causa o defecto	Frecuencia o número de actas	Frecuencia o número de actas acumuladas	Frecuencia o número de actas (%)	Frecuencia o número de actas acumuladas (%)
Falta de una gestión interna de SST	129	129	34%	34%
Falta de formación e información en SST	89	218	23%	57%
No se identifican los peligros ni evalúan los riesgos	76	294	20%	77%
No se entregan equipos de protección personal	45	339	12%	89%
No se cuenta con un sistema de gestión de SST	43	382	11%	100%

Figura 1.12

Las tres causas del problema que generan mayor impacto



Nota. Gráfico obtenido de *Cómo hacer un diagrama de Pareto con Excel 2010*, por Blog Gestión de operaciones, 2017 (<https://www.gestiondeoperaciones.net/gestion-de-calidad/como-hacer-un-diagrama-de-pareto-con-excel-2010/>).

Tabla 1.6*Multas por infracciones a la Ley N° 29783*

Empresa	Acción lesiva	Gravedad	Número de trabajadores afectados	Monto de la multa	Fecha de multa consentida
Consortio Daval	No constituir o no designar a uno o varios trabajadores para participar como supervisor o miembro del Comité de Seguridad y Salud, así como no proporcionarles formación y capacitación adecuada.	Grave	24	S/14 027	21/01/2018
Proveedora de productos marinos S.A.C.	No cumplir con las obligaciones en materia de formación e información suficiente y adecuada a los trabajadores y las trabajadoras acerca de los riesgos del puesto de trabajo y sobre las medidas preventivas aplicables.	Grave	1	S/12 150	31/09/2018
Consortio Daval	No llevar a cabo las evaluaciones de riesgos y los controles periódicos de las condiciones de trabajo y de las actividades de los trabajadores o no realizar aquellas actividades de prevención que sean necesarias según los resultados de las evaluaciones.	Grave	24	S/14 027	21/01/2018

Nota. Adaptado de *Servicios/Multas consentidas o confirmadas*, por SUNAFIL, 2019 ([https://www.sunafil.gob.pe/portal/servicios-al-ciudadano/multas-consentidas-o-confirmadas.html?orders\[publishUp\]=publishUp&issearch=1&start=80](https://www.sunafil.gob.pe/portal/servicios-al-ciudadano/multas-consentidas-o-confirmadas.html?orders[publishUp]=publishUp&issearch=1&start=80)).

CAPÍTULO II: OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 Objetivos del trabajo

a) Objetivo general

Mejorar la gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa Hersil Representaciones SAC, a través de la implementación de instrumentos de gestión que permita a la empresa cumplir con las exigencias de la “Ley N° 29783” y el “Decreto Supremo N° 005-2012-TR” y así evitar multas, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.

b) Objetivos específicos

- Determinar las materias más infraccionadas en seguridad y salud laboral por incumplimiento de la Ley N° 29783.
- Priorizar, de las materias más infraccionadas (causas de las multas), las que generan mayor impacto en la multa, así como estimar su valor para Hersil Representaciones SAC.
- Implementar instrumentos de gestión, en materia de seguridad y salud en el trabajo, para cada causa hallada que afecta la multa por incumplimiento de la Ley N° 29783.
- Establecer mecanismos para facilitar la participación y capacitación de los trabajadores de Hersil Representaciones SAC.
- Identificar los peligros, evaluar los riesgos y determinar las medidas de control por puesto de trabajo de Hersil Representaciones SAC.

2.2 Alcance

- Los instrumentos de gestión implementados en esta investigación, son de cumplimiento obligatorio para los 72 trabajadores que pertenecen a la planilla de Hersil Representaciones SAC.
- Los instrumentos de gestión implementados tienen vigencia anual y luego deberán ser revisados y actualizados, así como los establece la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley N° 29783.
- La presente investigación abarca el cumplimiento legal solo de la normativa peruana, principalmente de la Ley N° 29783, sin embargo si se utilizan lineamientos internacionales serán solo de apoyo.
- La estimación de la multa en la que podría incurrir Hersil Representaciones SAC, tiene origen solo de las infracciones cometidas en materia de seguridad laboral.
- Para estimar la multa, se hizo uso de los parámetros establecidos en la tabla de sanciones del “Decreto Supremo N° 008-2020-TR” que modifica “el Reglamento de la Ley General de Inspección de Trabajo”.
- La investigación abarca solo las materias más infraccionadas en seguridad y salud en el trabajo.

2.3 Limitaciones

- Hersil Representaciones SAC, desde su creación noviembre del 2018, no ha recibido visita por parte de la “Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL)”, sin embargo es inminente la inspección en materia de seguridad laboral por parte de este organismo.
- Hersil Representaciones SAC no cuenta con un equipo o área de seguridad y salud en el trabajo, sin embargo para esta investigación se recibió apoyo del Jefe y Coordinador de Seguridad laboral de otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (Hersil Laboratorios Industriales Farmacéuticos).

- Con respecto al cumplimiento de la Ley N° 29783 por parte de la empresa, esta solo realizaba exámenes médicos de entrada a sus trabajadores y entregaba “el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)”.
- La identificación de los peligros y evaluación de los riesgos se hizo exclusivamente para los trabajadores cuya labor es administrativa.



CAPÍTULO III: JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Justificación técnica

En la presente investigación se utilizó, principalmente, como campo de conocimiento la “Ley N° 29783”, aprobada el 19 de agosto de 2011 en el gobierno del Presidente Ollanta Humala Tasso, además de su Reglamento el “Decreto Supremo N° 005-2012-TR”. Estas normas promueven una cultura de prevención de riesgos laborales mediante la implementación de un sistema de gestión de seguridad laboral.

Para describir o caracterizar los procesos se aplicaron los diagramas de flujo y de bloques.

Para priorizar las causas que generan mayor impacto en el problema, se hizo uso de una de las siete herramientas de la calidad, la Ley Pareto. Este principio establece que el 20% de las causas generan el 80% del problema.

Para establecer la participación de los trabajadores en temas de seguridad y salud en el trabajo, se aplicaron los lineamientos de la “Resolución Ministerial N° 148-2012-TR”.

La identificación de los peligros y evaluación de los riesgos se basó en el método de trabajo descrito en “Resolución Ministerial N°050-2013-TR”.

3.2 Justificación económica

Según la SUNAFIL (2020), durante el 2014 y el 2020, 101 empresas fueron multadas por un total de S/11 millones por accidentes mortales de trabajo. También se han multado 2 110 empresas por infracciones contempladas en el reglamento de seguridad laboral.

En la tabla 3.1 se observa algunas de las empresas multadas en lo que va del 2020. Por lo tanto una mejora en el proceso de gestión de seguridad laboral de la organización Hersil Representaciones SAC, va a permitir reducir las infracciones correspondientes a acciones de seguridad y salud laboral, así como la imposición de las multas por accidentes

laborales, con el fin que los procesos operativos no presenten paralizaciones y se continúe con el crecimiento económico que busca la organización.

Tabla 3.1

Multas impuestas a las empresas, Perú 2020

Empresa	Multa (S/)
Ascensores SA	119 981,25
Cerámica San Lorenzo SAC	250 245
Eulen del Perú Servicios Complementarios SA	25 515
Ferrocarril Central Andino SA	70 166,25
Fundición Fumasa SA	46 170
Gestión en Comunicaciones SRL	3 189,39
Inmobiliaria e Inversiones San Fernando SA	8 651,25
Manufactura y Moldeos Plásticos SAC	70 166,25
Servicios Integrados de Limpieza SA	271 957,50
Tecnofil SA	125 028,75
Universidad José Carlos Mariátegui	18 900
Ximesa SAC	155 925

Nota. Adaptado de *Estas son las empresas multadas por accidentes mortales en lo que va del 2020*, por SUNAFIL, 2020 (<https://rpp.pe/economia/economia/sunafil-estas-son-las-empresas-multadas-por-accidentes-mortales-en-lo-que-va-del-2020-noticia-1249002?ref=rpp>).

3.3 Justificación social

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2019, p. 71), el trabajo saca a las personas de la pobreza dándole identidad y propósito a sus vidas. Sin embargo es peligroso si los riesgos de salud y de seguridad dentro del trabajo no se gestionan adecuadamente.

De acuerdo a la Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública (2020), concluye con respecto a la prevención de riesgos en el trabajo en la población económicamente activa urbana ocupada en el Perú, existen situaciones que pueden afectar negativamente la salud, el rendimiento de los trabajadores, así como la calidad de su trabajo debido a altas jornadas de trabajo, baja cobertura de protección social y poca gestión de la salud ocupacional en sus lugares de trabajo.

Según la OIT (2003), los trabajadores de los Estados Unidos que presentan una incapacidad parcial por una lesión en el trabajo pierden casi el 40% de sus ingresos y en otros casos, los miembros de sus familias deben dejar de trabajar para cuidar al trabajador lesionado.

Según la OIT (2019, p. 1), 374 millones de personas sufren accidentes de trabajo y debido a esto se pierden días de trabajo que representan alrededor del 4% del Producto Bruto Interno (PBI) mundial y puede aumentar en otros países hasta el 6%.

Ferré, M. (2000), describe que en febrero en España se realizó la primera huelga del sector construcción ligada a la seguridad laboral cuya demanda fue mayor seguridad en las obras. Los movimientos sindicales lograron parar la mayoría de obras de dicho país.

Hersil Representaciones SAC colabora con la alimentación de los niños de las Aldeas Infantiles SOS Perú que han perdido sus hogares o están en riesgo de perderlo. Esto se realiza a través de la donación de papel reciclado por el cual Kimberly-Clark realiza donaciones.

Por lo descrito anteriormente, las mejoras que se pudieran implementar en materia de seguridad y salud en el trabajo le permite a Hersil Representaciones SAC continuar con sus operaciones y así mejorar las condiciones de trabajo en los colaboradores y de sus familias, además de aumentar la calidad del trabajo, reducir el desempleo, prevenir las huelgas en el trabajo y participar de las ayudas sociales.

3.4 Justificación ambiental

Con respecto al cuidado del medioambiente, Hersil Representaciones SAC cuenta con los siguientes programas:

- Ponte verde, es un concurso que pone en acción a los trabajadores para fomentar la solidaridad con el medio ambiente a través de un proyecto que pueda realizarse dentro de la organización. Se premia al primer puesto con S/500 y con un sorteo de 3 premios de S/50 cada uno entre todos los participantes.

- Recicla para transformar, es una actividad para fomentar la práctica del reciclaje a través de la instalación de módulos, en áreas de alto tránsito, donde se pueden depositar las botellas de plástico PET.
- Seamos responsables con el agua, es un concurso sobre los mejores tips de los trabajadores para fomentar la responsabilidad con el ahorro y reutilización del agua en sus hogares. Se premia con un dispositivo denominado Dragón de Agua que se instala en los tanques sanitarios para el ahorro de agua.
- Ahorra energía, es un concurso entre áreas de trabajo que consiste en ahorrar energía a través de mantener las luces y computadoras apagadas y equipos desenchufados. Se premia con un televisor de 55 pulgadas.
- Convierte el papel que ya no usas en alimento, es un programa en el cual Hersil Representaciones SAC participa a través del reciclaje de papel que se deposita en módulos de cartón con forma de robot. Este papel es recogido cada mes por la organización Aldeas Infantiles y entregado a Kimberly-Clark, el cual luego realiza una donación para financiar la alimentación de los niños en abandono.

CAPÍTULO IV: PROPUESTAS Y RESULTADOS

4.1 Propuestas de solución

Luego de analizar el problema y priorizar sus causas, se propone una alternativa de solución que permita no incurrir en multas por incumplimientos de las normas de Seguridad y Salud laboral Trabajo. La alternativa de solución es constituir un comité de seguridad y salud en el trabajo, elaborar un programa de capacitaciones de seguridad y salud laboral y una matriz para identificar los peligros, evaluar los riesgos (ver figura 4.1).

Figura 4.1

Alternativa de solución del problema

Causa del problema	Alternativa de solución	Aspecto legal de cumplimiento
Falta de una gestión interna de SST (no se cuenta con un equipo de trabajo)	Constituir un “Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo”	<ul style="list-style-type: none">• “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783”• “Decreto Supremo N° 005-2012-TR”• “Resolución Ministerial N° 148-2012-TR”
Falta de formación o información de SST (no se cuenta con un programa de capacitación)	Elaborar un Programa cada año de capacitaciones en seguridad y salud laboral	<ul style="list-style-type: none">• “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783”• “Decreto Supremo N° 005-2012-TR”• “Resolución Ministerial N° 050-2013-TR”
No se indentifican los peligros ni evalúan los riesgos (no se cuenta con una metodología para identificar y evaluar los riesgos)	Elaborar una matriz de “Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos”	<ul style="list-style-type: none">• “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783”• “Decreto Supremo N° 005-2012-TR”• “Resolución Ministerial N° 050-2013-TR”

4.1.1 Constitución del comité de seguridad y salud en el trabajo

Asfahl y Rieske (2010) sobre la organización de comités señala lo siguiente:

“Por largo tiempo se ha reconocido el valor de utilizar comités de seguridad y salud. Los comités se nombran de entre las filas del personal operativo de la línea de producción de la organización. Los nombramientos son temporales, para que todos los trabajadores de la organización se roten dentro y fuera de los comités de manera periódica. Posteriormente los comités realizan inspecciones a las instalaciones,

evalúan sugerencias en términos de seguridad y analizan las causas de los accidentes y realizan recomendaciones (p. 34)”.

De acuerdo al “Decreto Supremo N° 005-2012-TR”, el empleador con 20 o más colaboradores debe constituir un comité de seguridad en el trabajo, en el caso de una empresa con menos de 20 trabajadores, deben elegir un supervisor de seguridad y salud en el trabajo. El “comité de seguridad y salud en el trabajo” es un órgano paritario (con un número par de integrantes) y bipartito (conformado por representantes del trabajador y representantes del empleador). El objetivo de contar con un comité es la promoción de la seguridad y salud laboral, asesorar y vigilar el cumplimiento de las normas en materia de seguridad dentro de la organización.

El comité se elige por votación secreta y no deben ser trabajadores de dirección y confianza del empleador. La convocatoria a elecciones lo debe realizar el sindicato mayoritario, en caso no exista lo realiza el empleador. Se debe conformar una junta electoral que vele por un proceso regular. Para ser candidato se debe ser trabajador, tener 18 años en adelante, y estar capacitado en temas de seguridad y salud laboral o trabajar en puestos con acceso a información de riesgos en el trabajo. El número mínimo de integrantes del comité debe ser 4 y como máximo 12. El comité debe estar conformado por miembros titulares y suplentes.

El proceso de elección del comité se llevó a cabo en base a la “Resolución Ministerial N° 148-2012-TR”, en donde se establece el uso de 10 formatos referenciales. La normatividad establece tres responsables para la elección, la gerencia, el sindicato y la junta electoral. Hersil Representaciones SAC no cuenta con sindicato, sin embargo en la figura 4.2 se observa el flujo a seguir si contara con dicho organismo. La junta electoral está conformado por el presidente, secretario y dos vocales que tienen a cargo el proceso electoral desde la inscripción de candidatos hasta la proclamación de los ganadores. El mandato de los representantes de los trabajadores tiene una duración mínima de un año y máxima de dos.

La gerencia de Hersil Representaciones designó a sus propios representantes para integrar el comité entre los trabajadores de dirección, y su mandato es por el plazo que este determine. Luego de la elección de los integrantes, se instaló el comité eligiendo al

Presidente y Secretario, y se hizo de conocimiento a los trabajadores por los medios de comunicación que tiene la empresa; vía correo electrónico y publicación en los periódicos murales (ver figura 4.3).

De acuerdo al “Decreto Supremo N° 005-2012-TR”, los integrantes del comité de seguridad y salud laboral deben ser capacitados en materia de seguridad y salud por parte del empleador, adicionales a las 4 capacitaciones que se les debe dar a todos los trabajadores.

En la figura 4.4 se observa el programa de capacitación, obligatoria, para los integrantes del comité. El jefe y coordinador de seguridad y salud son los responsables de dictar las capacitaciones. La celda S1 del cuadro indica que en la semana 1 del mes de febrero se realizará la capacitación, con una duración de 2 horas, sobre la “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”, su reglamento y las diversas modificatorias y así con los demás temas. Se definieron dos indicadores específicos para cada tema de capacitación; $[(N^{\circ} \text{ de asistentes}) \times 100\%] / (N^{\circ} \text{ de miembros del comité})$ y $[(N^{\circ} \text{ de aprobados}) \times 100\%] / (N^{\circ} \text{ de evaluados})$. Además de un indicador general para el programa de capacitaciones; $[(N^{\circ} \text{ de capacitaciones realizadas}) \times 100\%] / (N^{\circ} \text{ de capacitaciones programadas})$.

4.1.2 Matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos

De acuerdo a la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, existen varias metodologías para analizar y evaluar los riesgos; el método Cualitativo cuyo objetivo es establecer los riesgos en el origen y el proceso hasta cuando se convierta en accidente, el método Cuantitativo que se centra en la evolución del accidente hasta establecer el valor del riesgo, el método Comparativo que se basa en la experiencia que previamente se acumuló y el método Generalizado que proporciona esquemas de razonamiento aplicables a cualquier situación (ver figura 4.5).

Para elaborar la matriz, utilizamos el Método Generalizado (Método 2: IPER), esta se aplica para cualquier tipo de situación ya que no necesita de datos históricos de la empresa para determinar el Nivel del Riesgo.

El Nivel del Riesgo (NR) se obtiene de la multiplicación del Índice de Riesgo (IR) y el Índice de Severidad (IS).

- $NR = IR \times IS$

En la tabla 4.1 se puede observar que el Nivel del Riesgo (NR) considera valores desde lo Trivial No significativo (4) hasta Intolerable Si significativo (25 - 36).

El Índice de Riesgo (IR) se obtiene de sumar el Índice de Trabajadores Expuestos (ITE), Índice de Procedimientos Existentes (IPE), Índice de Trabajadores Capacitados (ITC) e Índice de Exposición al Riesgo (IER).

- $IR = ITE + IPE + ITC + IER$

En la tabla 4.2 se observa que el Índice de Trabajadores Expuestos (ITE) toma el valor de 1 cuando el número de trabajadores expuestos al riesgo se encuentra entre 1 y 3, y de la misma forma se interpretan los demás valores del índice.

En la tabla 4.3 se observa que el Índice de Procedimientos Existentes (IPE) toma el valor de 1 cuando para la tarea peligrosa existen procedimientos que son satisfactorios y suficientes, y de la misma forma se interpretan los demás valores del índice.

En la tabla 4.4 se observa que el Índice de Trabajadores Capacitados (ITC) toma el valor de 1 cuando para la tarea peligrosa el personal ha sido entrenado, conoce el peligro y lo previene, y de la misma forma se interpretan los demás valores del índice.

En la tabla 4.5 se observa que el Índice de Exposición al Riesgo (IER) toma el valor de 1 cuando la exposición al riesgo es esporádico, ocurre alguna vez durante la jornada de trabajo y en un corto tiempo, o al menos con una frecuencia anual, y de la misma forma se interpretan los demás valores del índice.

El Índice de Severidad (IS) considera la naturaleza del daño y las partes del cuerpo afectadas. Ver tabla 4.6.

Para construir la “matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos” se deben realizar actividades secuenciales (ver figura 4.6). Primero, describir la tarea que realiza el trabajador. Segundo, identificar los peligros asociados a dicha tarea. Tercero, describir el riesgo de dicho peligro. Cuarto, identificar la normatividad o requisito legal que se está incumpliendo. Quinto, hallar el Índice de Trabajadores Expuestos (ver tabla 4.2) a los peligros identificados. Sexto hallar el Índice de Procedimientos Existentes (ver tabla 4.3) para realizar la tarea. Séptimo, hallar el Índice de Trabajadores Capacitados (ver tabla 4.4) en la tarea peligrosa. Octavo, hallar el Índice de Exposición al Riesgo (ver

tabla 4.5), es decir la frecuencia de exposición. Noveno, calcular el Índice del Riesgo. Décimo, hallar el Índice de Severidad (ver tabla 4.6). Undécimo, calcular el Nivel del Riesgo y finalmente establecer las medidas de control para minimizar los riesgos.

La tarea o actividad principal que realizan los empleados de Hersil Representaciones SAC es la labor administrativa o trabajos de gabinete, el peligro identificado es el movimiento repetitivo, el riesgo es la probabilidad de sufrir de trastornos musculoesqueléticos de mano y muñeca, el requisito legal que se debe cumplir es la “Resolución Ministerial N° 375-2008-TR”. Se asigna el valor de 1 para el ITE, ya que el número de trabajadores expuestos está entre 1 y 3. Se asigna el valor de 3 para el IPE, ya que no existen procedimientos para la tarea. Se asigna el valor de 3 para el ITC, debido a que los trabajadores no han sido capacitados en la prevención de riesgos de la tarea. Se asigna el valor de 3 para el IER, porque la exposición al riesgo es de forma permanente y continua. Se suman todos los valores y se obtiene el valor de 10 para el IR. Con respecto al IS, se asigna el valor de 2, ya que la severidad indica la obtención de trastornos musculoesqueléticos. Mediante el producto de estos dos últimos valores, se obtiene un nivel de riesgo de 20 que indica un riesgo Importante y Significativo (ver tabla 4.7).

De la tabla 4.7, se observa que se obtuvo calificaciones de riesgo de tipo Intolerable, Importante, Moderado y Tolerable, de los cuales el único no significativo es el Tolerable. La gerencia de Hersil Representaciones SAC, por intermedio del jefe y coordinador de seguridad y salud, implementan las medidas de control para cada una de los peligros identificados cuyo riesgo es significativo, esto con el objetivo de disminuir los valores de los índices hasta obtener calificaciones de riesgo de tipo Moderado, Tolerable o Trivial.

4.1.3 Programa anual de capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo

Según el “Decreto Supremo N°005-2012-TR”, la capacitación es una actividad en donde se transmite conocimientos para desarrollar competencias, capacidades y destrezas para el desarrollo del trabajo, la prevención de los riesgos, la seguridad y salud laboral.

De acuerdo a la “Ley N° 29783”, los trabajadores deben recibir por parte de la organización en terminos de tiempo e información el programa de capacitación que prevenga los riesgos en las tareas que desarrolla.

Dentro de las responsabilidades de la empresa se considera realizar no menos de cuatro capacitaciones anuales en temas de seguridad y salud, y esto se debe establecer en un programa de capacitación.

Según el “Decreto Supremo N° 006-2014-TR”, la formación de los trabajadores debe estar centrada:

- En el puesto del trabajador o en la funciones que desempeña.
- En los cambios de sus funciones cuando estos se produzcan.
- En los cambios de las tecnologías, equipos o herramientas de trabajo.
- En la adaptación de la evolución de los potenciales riesgos y la prevención de nuevos riesgos.
- En la actualización permanente y periódica de los conocimientos.

En la tabla 4.8 se observa el programa de capacitaciones en materia de seguridad y salud laboral. El establecimiento de los temas se basaron en los peligros identificados en las labores administrativas o trabajos de gabinete y en los conocimientos generales que deberían saber los trabajadores; identificación de los peligros, evaluación de los riesgos y medidas de control, ergonomía y riesgos disergonómicos en oficinas, prevención de los riesgos durante el uso de equipos eléctricos de oficina, prevención de riesgos en el uso de objetos punzocortantes de oficina, aplicación de la 5S en oficinas, primeros auxilios y soporte básico de vida y finalmente uso de extintores y lucha contra incendios. Los responsables de dictar la capacitación son el jefe y coordinador de seguridad y salud, además del representante de Rimac Seguros. Cada capacitación tendrá una duración de dos horas, distribuidas en tres semanas (S2, S3 y S4) de cada mes. Para controlar y medir el cumplimiento de cada tema de capacitación, se plantearon dos indicadores específicos; $[(N^{\circ} \text{ de asistentes}) \times 100\%] / (N^{\circ} \text{ de trabajadores})$ y $[(N^{\circ} \text{ de aprobados}) \times 100\%] / (N^{\circ} \text{ de evaluados})$. Además de un indicador general para el programa de capacitación; $[(N^{\circ} \text{ de capacitaciones realizadas}) \times 100\%] / (N^{\circ} \text{ de capacitaciones programadas})$.

Para controlar el cumplimiento de las capacitaciones previstas para los colaboradores, que debe ser como mínimo cuatro capacitaciones anuales en temas de seguridad y salud, se estableció un programa de control de capacitaciones. En dicho programa, T1, T2, T3, T4, T5, T6 y T7 representan los temas de capacitación. TAT es el total de asistencias por trabajador y TAC el total de asistentes a la capacitación. Se definió que la meta para cada trabajador es de 7 capacitaciones al año con un 100% de cumplimiento y la meta por cada tema de capacitación es de 72 asistentes (ver tabla 4.9).

4.2 Resultados obtenidos

Con respecto a la constitución del “comité de seguridad y salud en el trabajo”, este organismo le permite a Hersil Representaciones SAC contar con un equipo de trabajo que debe cumplir las funciones definidas y establecidas en el “Decreto Supremo N° 005-2012”. En la figura 4.7 se observa el organigrama del comité y en la tabla 4.10 las respectivas funciones del presidente y secretario de este organismo.

A partir de la conformación del comité de SST, Hersil Representaciones SAC está en la facultad de revisar y aprobar la documentación exigida por la Ley N° 29783; política de seguridad y salud laboral, plan anual de seguridad y salud laboral, programa anual de actividades de seguridad y salud laboral, reglamento interno de seguridad y salud laboral, programa anual de inspecciones internas de seguridad y salud laboral, es decir cualquier documentación en materia de seguridad y salud laboral. En la tabla 4.11 se describen las funciones de los miembros del comité de seguridad y salud en el trabajo.

Con respecto a la “identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control”, esta matriz general le permitió a Hersil Representaciones SAC elaborar las 36 matrices correspondientes para todos los puestos de trabajo, así como lo establece la Ley N° 29783. En la tabla 4.12 se observan todos los puestos de trabajo de la empresa en estudio. Esta consta de 36 puestos de trabajo distribuidos entre los 72 trabajadores.

Con respecto al programa de seguridad y salud laboral que se elabora cada año, Hersil Representaciones SAC realizó las 7 capacitaciones programadas. La capacitación con mayor asistencia de trabajadores (95%) fue la aplicación de las 5S en oficinas, realizada en el mes de Mayo y aprobaron el test evaluación el 100% de los asistentes (ver tabla 4.13).

Contar con la conformación del “comité de seguridad y salud en el trabajo”, la matriz IPERC y el programa anual de capacitaciones de seguridad y salud laboral, le permiten a Hersil Representaciones SAC ahorrar en costos potenciales por incumplimientos legales por un total de S/86 196.



Figura 4.2

Proceso de elección del comité de seguridad y salud

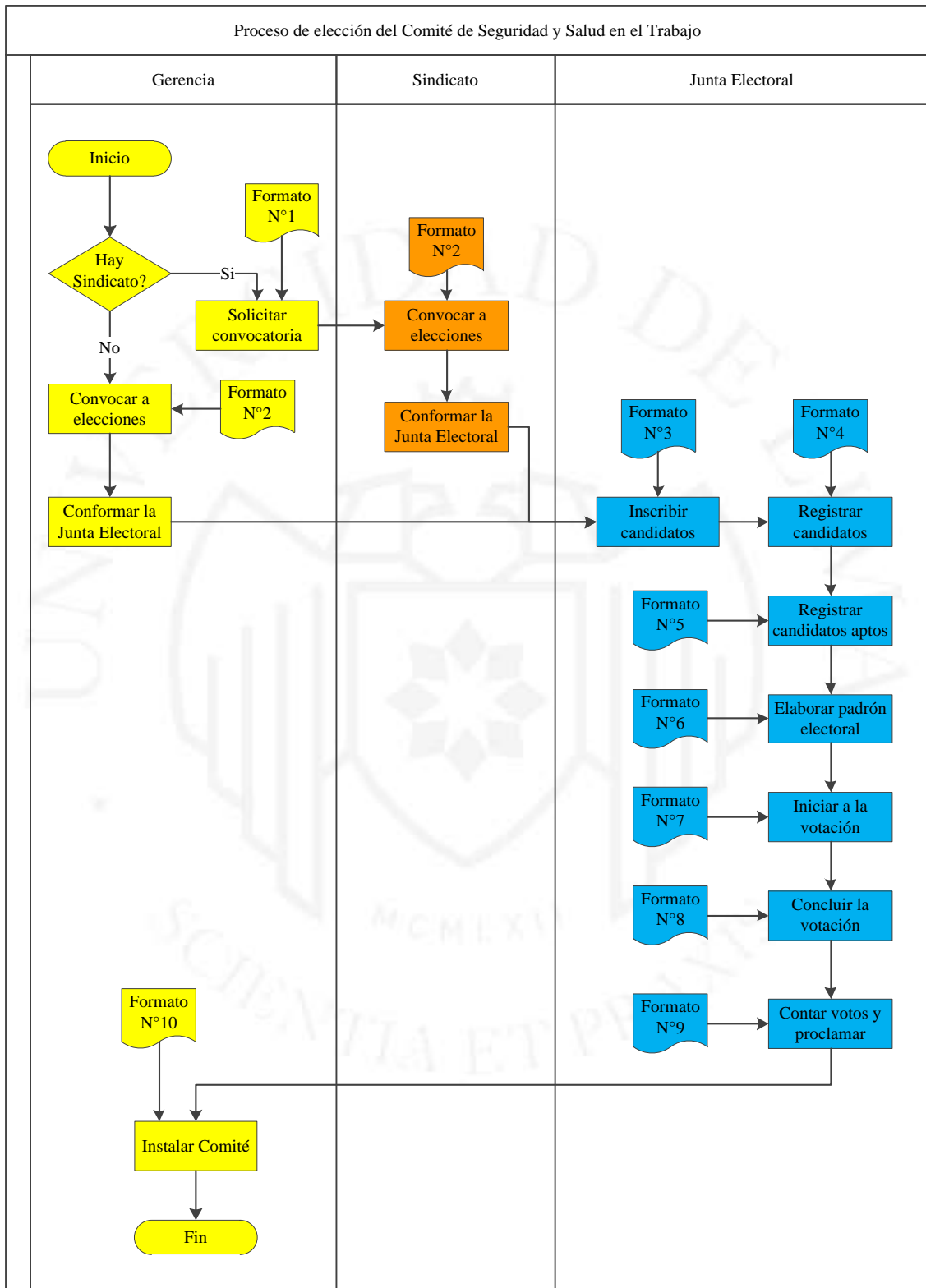


Figura 4.3

Lista de miembros del comité de seguridad y salud









Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo		
Miembros Titulares		
Parte Empleadora	 Donald Motta Padilla (Jefe de Control de Gestión)	 Carmen Arias Minaya (Capacitaciones)
Parte Trabajadora	 Mirella Vallebuona Peña (Asistente de Gerencia)	 Angellyn Saavedra Rossell (Coordinador Marketing y Servicios)
Miembros Suplentes		
Parte Empleadora	 Joseph Laura Laura (Asistente de Operación Comercial y Licitaciones)	 Jessica Heredia Ugarte (Coord. De OP. Comerciales y Licitaciones)
Parte Trabajadora	 Victor Cristobal Castillo (Asistente de Marketing)	 Ronald Obregón Loarte (Analista de Marketing)

Figura 4.4

Programa de capacitación para los miembros del comité de seguridad y salud

Programa de capacitación para los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo												
Objetivo: Capacitar a los miembros del comité en materia de seguridad y salud para el buen desempeño de sus funciones												
Tema	Responsable	Meta	Indicador	Febrero				Marzo				
				S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	
Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	Jefe de Seguridad y Salud	100%	$\frac{(\text{N}^\circ \text{ asistentes}) \times 100\%}{\text{N}^\circ \text{ miembros del comité}}$	2hrs								
Actos y condiciones peligrosas	Coordinador de Seguridad y Salud	100%				2hrs						
Investigación de accidentes de trabajo	Jefe de Seguridad y Salud	100%	$\frac{(\text{N}^\circ \text{ aprobados}) \times 100\%}{\text{N}^\circ \text{ evaluados}}$					2hrs				
Inspecciones internas de SST	Coordinador de Seguridad y Salud	100%									2hrs	

Figura 4.5

Metodologías para la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos

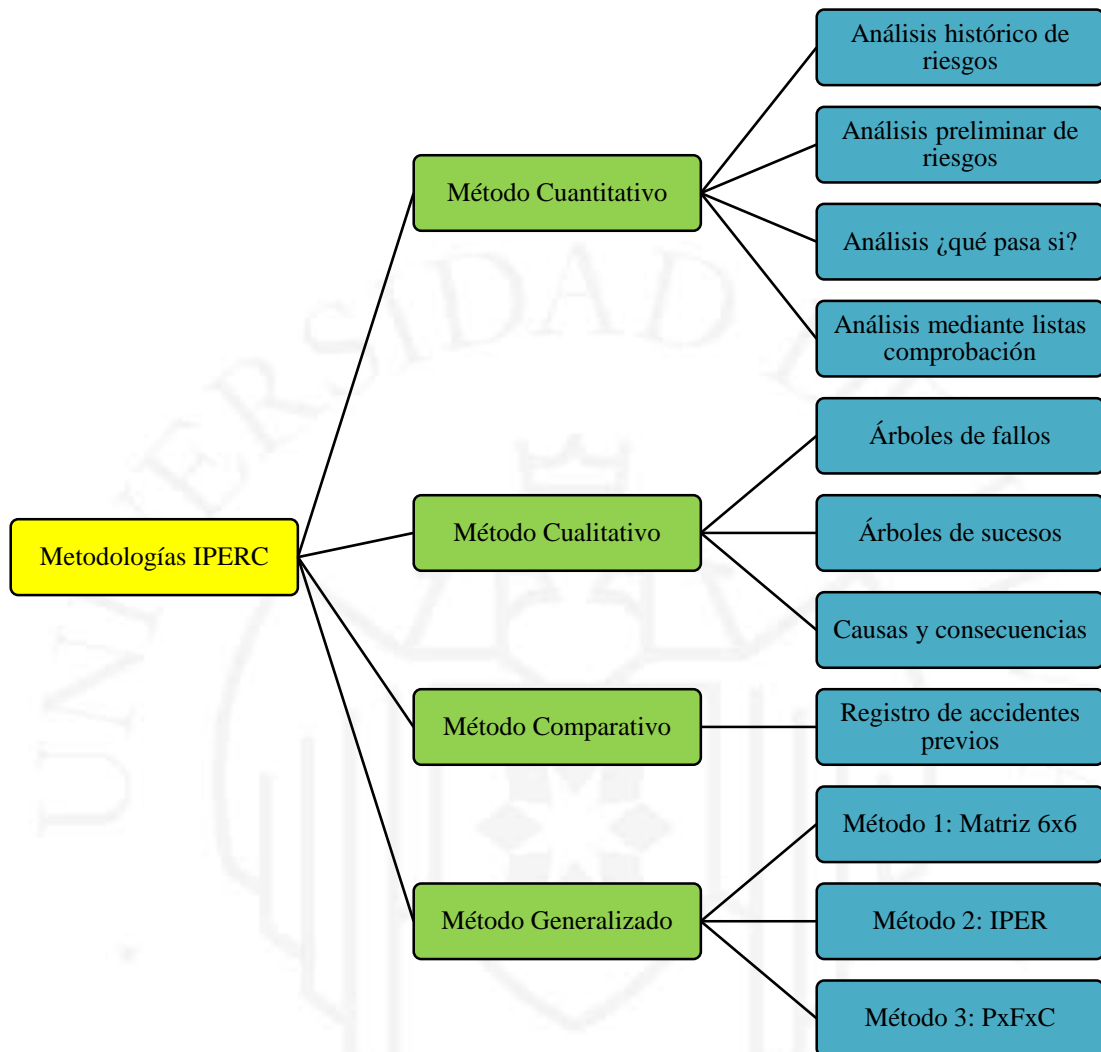


Tabla 4.1*Interpretación y significado del Nivel del Riesgo (NR)*

Nivel del Riesgo (NR)	Interpretación / Significado	Riesgo significativo
Intolerable 25 - 36	No debe iniciar ni continuar el trabajo hasta reducir los riesgos. Debe prohibirse el trabajo si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados.	Si
Importante 17 - 24	No debe iniciar el trabajo hasta que el riesgo se reduce. Se pueden precisar recursos para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo realizado, deben remediarse los problemas en un tiempo menor al del riesgo moderado.	Si
Moderado 9 - 16	El riesgo se debe reducir, determinando las inversiones necesarias con medidas para implantar en un período determinado. Cuando el riesgo moderado se asocia a consecuencias extremadamente dañinas (mortal o muy graves), se requiere una acción posterior indicar la probabilidad de daño como base para mejorar las medidas de control.	Si
Tolerable 5 - 8	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben contemplar soluciones más rentables. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.	No
Trivial 4	No se necesita adoptar ninguna acción.	No

Nota. Adaptado de *Resolución Ministerial N° 050-2013-TR*, por Ministerio del trabajo y Promoción del empleo, 2013 (http://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/SNIL/normas/2013-03-15_050-2013-TR_2843.pdf).

Tabla 4.2*Interpretación y significado del Índice de Trabajadores Expuestos (ITE)*

Índice de Trabajadores Expuestos (ITE)	Interpretación / Significado
1	De 1 a 3 trabajadores
2	De 4 a 12 trabajadores
3	Más de 12 trabajadores

Nota. Adaptado de la *Resolución Ministerial N° 050-2013-TR*, por Ministerio del trabajo y Promoción del empleo, 2013 (http://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/SNIL/normas/2013-03-15_050-2013-TR_2843.pdf).

Tabla 4.3*Interpretación y significado del Índice de Procedimientos Existentes (IPE)*

Índice de Procedimientos Existentes (IPE)	Interpretación / Significado
1	Existen son satisfactorios y suficientes
2	Existen parcialmente y no son satisfactorios o suficientes
3	No existen

Nota. Adaptado de la *Resolución Ministerial N° 050-2013-TR*, por Ministerio del trabajo y Promoción del empleo, 2013 (http://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/SNIL/normas/2013-03-15_050-2013-TR_2843.pdf).

Tabla 4.4*Interpretación y significado del Índice de Trabajadores Capacitados (ITC)*

Índice de Trabajadores Capacitados (ITC)	Interpretación / Significado
1	Personal entrenado, conoce el peligro y lo previene
2	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro pero no toma acciones de control
3	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control

Nota. Adaptado de la *Resolución Ministerial N° 050-2013-TR*, por Ministerio del trabajo y Promoción del empleo, 2013 (http://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/SNIL/normas/2013-03-15_050-2013-TR_2843.pdf).

Tabla 4.5*Interpretación y significado del Índice de Exposición al Riesgo (IER)*

Índice de Exposición al Riesgo (IER)	Interpretación / Significado
1	Esporádicamente. Alguna vez en su jornada de trabajo y con corto periodo de tiempo. Al menos una vez al año
2	Eventualmente. Varias veces en su jornada de trabajo con tiempos cortos. Al menos una vez al mes
3	Permanentemente. Continuamente o varias veces en su jornada de trabajo con tiempo prolongado. Al menos una vez al día

Nota. Adaptado de la *Resolución Ministerial N° 050-2013-TR*, por Ministerio del trabajo y Promoción del empleo, 2013 (http://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/SNIL/normas/2013-03-15_050-2013-TR_2843.pdf).

Tabla 4.6

Interpretación y significado del Índice de Severidad (IS)

Índice de Severidad (IS)	Interpretación / Significado
1	Ligeramente dañino: Lesión sin incapacidad: pequeños cortes, irritación de los ojos por polvo. Molestias e incomodidad: dolor de cabeza, disconfort
2	Dañino: Lesión con incapacidad temporal: fracturas menores. Daño a la salud reversible: sordera, dermatitis, asma, trastornos músculoesqueléticos
3	Extremadamente dañino: Lesión con incapacidad permanente: amputaciones, fracturas mayores. Muerte. Daño a la salud irreversible: intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales

Nota. Adaptado de la *Resolución Ministerial N° 050-2013-TR*, por Ministerio del trabajo y Promoción del empleo, 2013 (http://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/SNIL/normas/2013-03-15_050-2013-TR_2843.pdf).

Figura 4.6

Proceso de elaboración de la matriz IPERC

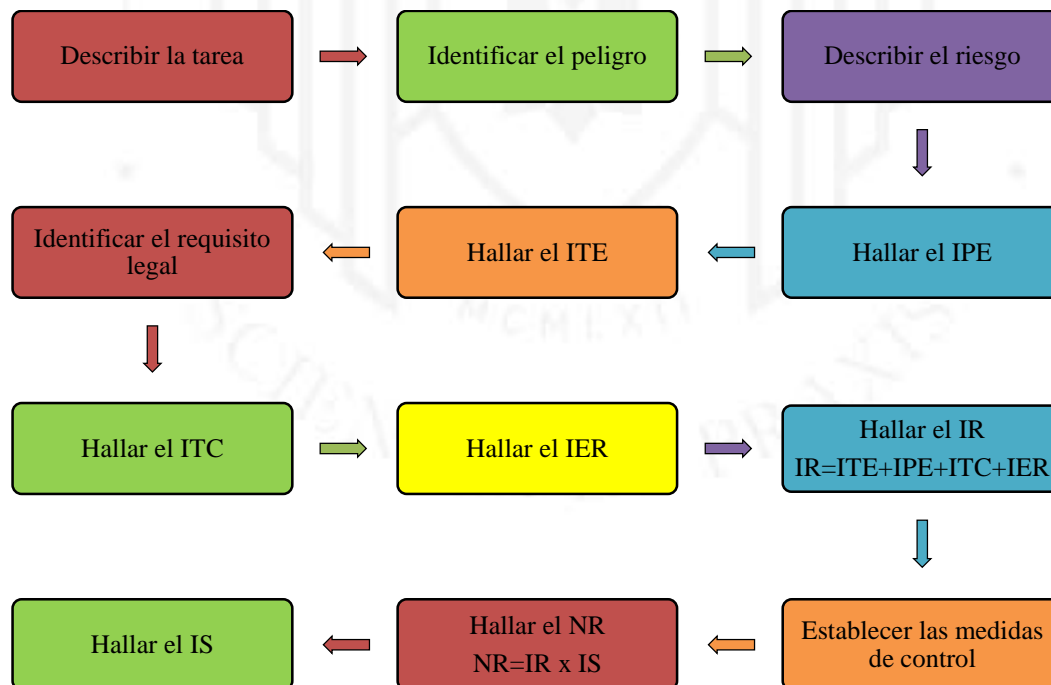


Tabla 4.7

Matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos

Tarea	Peligro	Riesgo	Requisito legal	ITE	IPE	ITC	IER	IR	IS	NR	Calificación del riesgo	Riesgo significativo
Labores administrativas o trabajos de gabinete	Movimientos repetitivos	Probabilidad de trastornos musculoesqueléticos de mano y muñeca	R.M. N° 375-2008	1	3	3	3	10	2	20	Importante	Si
Labores administrativas o trabajos de gabinete	Posturas inadecuadas	Probabilidad de trastornos musculoesqueléticos de hombros, cuello y espalda	R.M. N° 375-2008	1	3	3	3	10	2	20	Importante	Si
Labores administrativas o trabajos de gabinete	Iluminación en oficinas por debajo de los 300 lux	Probabilidad de exposición a iluminación por debajo de los 300 lux	R.M. N° 375-2008	1	1	3	1	6	1	6	Tolerable	No
Labores administrativas o trabajos de gabinete	Ruido en oficinas por encima de los 65 dB	Probabilidad de exposición a ruido por encima de los 65 dB	R.M. 375-2008	1	1	3	1	6	1	6	Tolerable	No
Labores administrativas o trabajos de gabinete	Manipulación inadecuada de objetos punzocortantes (tijera, chinche, grapa, sacagrapa, engrapador, perforador, etc).	Probabilidad de contacto con objetos punzocortantes	Ley N° 29783	1	3	3	3	10	1	10	Moderado	Si

(continúa)

(continuación)

Tarea	Peligro	Riesgo	Requisito legal	ITE	IPE	ITC	IER	IR	IS	NR	Calificación del riesgo	Riesgo significativo
Labores administrativas o trabajos de gabinete	Piso resbaladizo e irregular, obstáculos o cables eléctricos en el piso	Probabilidad de caídas al mismo nivel	D.S. N° 42-F	1	3	3	3	10	1	10	Moderado	Si
Labores administrativas o trabajos de gabinete	Escaleras de acceso a distinto nivel	Probabilidad de caídas a distinto nivel	D.S. N° 42-F	1	3	3	3	10	2	20	Importante	Si
Labores administrativas o trabajos de gabinete	Equipos eléctricos (computadora, laptop, proyector, impresora, etc.)	Probabilidad de contacto eléctrico	D.S. N° 42-F	1	3	3	3	10	3	30	Intolerable	Si
Labores administrativas o trabajos de gabinete	Puertas, cajones o gavetas de armarios abiertos	Probabilidad de choques	Ley N° 29783	1	3	3	1	8	1	8	Tolerable	No

Tabla 4.8

Programa de capacitación para los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo

Tema	Responsable	Meta	Indicador	Marzo			Abril			Mayo			Junio			
				S2	S3	S4	S2	S3	S4	S2	S3	S4	S2	S3	S4	
T1: Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y medidas de Control (IPERC)	Jefe de Seguridad y Salud	100%		2hrs												
T2: Ergonomía y riesgos disergonómicos en las oficinas	Rimac Seguros	100%	$\frac{(\text{N}^\circ \text{ asistentes}) \times 100\%}{\text{N}^\circ \text{ trabajadores}}$			2hrs										
T3: Prevención de riesgos en el uso de equipos eléctricos de oficina	Rimac Seguros	100%					2hrs									
T4: Prevención de riesgos en el uso de objetos punzocortantes de oficina	Coordinador de Seguridad y Salud	100%	$\frac{(\text{N}^\circ \text{ aprobados}) \times 100\%}{\text{N}^\circ \text{ evaluados}}$						2hrs							
T5: Aplicación de las 5S en oficinas	Rimac Seguros	100%								2hrs						
T6: Primeros auxilios y soporte básico de vida	Rimac Seguros	100%											2hrs			
T7: Uso de extintores y lucha contra incendios	Rimac Seguros	100%													2hrs	

Tabla 4.9

Programa de control de capacitaciones en seguridad y salud laboral

N°	Apellidos y nombres	T1		T2		T3		T4		T5		T6		T7		Meta: 7 asistencias y el 100%	
		AC	AE	AC	AE	AC	AE	AC	AE	AC	AE	AC	AE	AC	AE	TAT	%
1	Adrianzen Torrejon Karen																
2	Alegre Mauriola Kevin																
:	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:
70	Villavicencio Zegarra Dante																
71	Yupanqui Ttito Oscar																
72	Zegarra Mayta Ana																
Meta: 72 y 100%	TAC																
	%																

Leyenda	AC= Asistencia a la Capacitación		AE= Aprobación de la Evaluación	
	Descripción	Valor	Descripción	Valor
	Asistió	1	No aprobó	0 - 13
	No asistió	0	Sí aprobó	14 - 20

Figura 4.7

Organigrama del comité de seguridad y salud en el trabajo

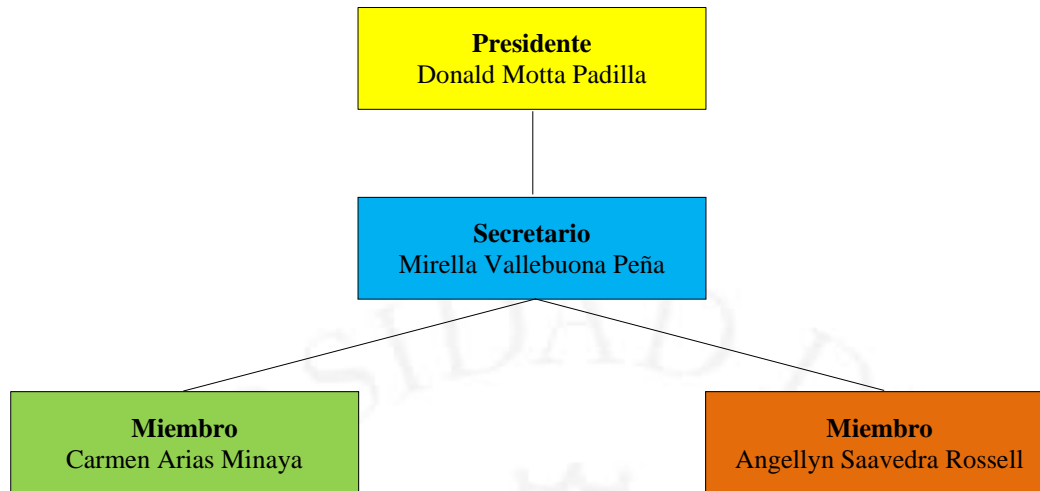


Tabla 4.10

Funciones del presidente y secretario del comité de seguridad y salud en el trabajo

Autoridad	Descripción
Presidente	Convoca, preside y dirige las reuniones del Comité de SST, así como facilitar la aplicación y vigencia de los acuerdos. Representa al comité ante el empleador.
Secretario	A cargo de las labores administrativas del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Nota. Adaptado del *Decreto Supremo N° 005.2012-TR*, por Ministerio del trabajo y Promoción del empleo, 2013 (<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/reglamento-de-la-ley-n-29783-ley-de-seguridad-y-salud-en-e-decreto-supremo-n-005-2012-tr-781249-1/>).

Tabla 4.11

Funciones del comité de seguridad y salud en el trabajo

N°	Descripción
1	Conocer los documentos e informes sobre las condiciones laborales necesarias para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud laboral.
2	Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud del empleador.
3	Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud laboral.

(continúa)

(continuación)

N°	Descripción
4	Aprobar la programación anual del servicio de seguridad y salud laboral.
5	Participar en la aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud laboral, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
6	Aprobar el plan anual de capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud laboral.
7	Promover que los nuevos colaboradores reciban una adecuada formación y orientación sobre prevención de riesgos.
8	Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo; así como, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud laboral.
9	Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, especificaciones técnicas de trabajo, avisos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
10	Promover la colaboración y la participación de los trabajadores en la prevención de los riesgos, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la capacitación, el entrenamiento, simulacros, entre otros.
11	Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinaria y equipos para reforzar la gestión preventiva.
12	Investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
13	Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
14	Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente laboral y examinar su eficiencia.
15	Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del empleador.
16	Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
17	Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al empleador y al trabajador.
18	Reportar a la máxima autoridad del empleador la siguiente información: El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata. La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido. Las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales. Las actividades trimestrales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

(continúa)

(continuación)

N°	Descripción
19	Llevar en el Libro de Actas el control del cumplimiento de los acuerdos.
20	Reunirse mensualmente para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

Nota. Adaptado del *Decreto Supremo N° 005.2012-TR*, por Ministerio del trabajo y Promoción del empleo, 2013 (<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/reglamento-de-la-ley-n-29783-ley-de-seguridad-y-salud-en-e-decreto-supremo-n-005-2012-tr-781249-1/>).

Tabla 4.12

Lista de puestos de trabajo en Hersil Representaciones SAC

Descripción	Cantidad
Analista de créditos y cobranzas	1
Analista de marketing	2
Analista de programador senior	1
Asesor de farmacovigilancia	1
Asesor de medicina ocupacional	1
Asistente de facturación	1
Asistente de gerencia y compliance	1
Auxiliar administrativo	1
Coordinador clínico de línea hospitalaria	2
Coordinador clínico de línea renal	5
Coordinador de marketing	1
Coordinador de operaciones comerciales y licitaciones	1
Director técnico	1
Ejecutivo de cuentas de líneas representadas	1
Gerente de business intelligence	1
Gerente de asuntos médicos, calidad y farmacovigilancia	1
Gerente de división Baxter	1
Gerente de división línea ética	2
Gerente de Hersil Representaciones	1
Gerente de línea Boehringer	1
Gerente de línea oftalmológica	1
Ingeniero junior de servicio técnico	3
Jefe de abastecimiento servicio al cliente y facturación	1
Jefe de control de gestión	1
Jefe de coordinador clínico renal	1
Jefe de línea hospitalaria	1

(continúa)

(continuación)

Descripción	Cantidad
Jefe de servicio técnico	1
Jefe regional	2
Jefe regional junior	1
Kam	1
Kam institucional	1
Practicante	2
Representante médico especialista	1
Representante médico junior	8
Representante médico regular	17
Representante médico senior	3
Total	72

Figura 4.8

Costos potenciales por incumplir la Ley N° 29783

Descripción	Costo (S/)
Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	28 732
Matriz IPERC	28 732
Programa Anual de Capacitaciones de SST	28 732
Total	86 196

Tabla 4.13*Resultados de la ejecución del programa anual de capacitaciones*

Indicador	Marzo Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y medidas de Control (IPERC)	Marzo Ergonomía y riesgos disergonómicos en las oficinas	Abril Prevención de riesgos en el uso de equipos eléctricos de oficina	Abril Prevención de riesgos en el uso de objetos punzocortantes de oficina	Mayo Aplicación de las 5S en oficinas	Mayo Primeros auxilios y soporte básico de vida	Junio Uso de extintores y lucha contra incendios
$\frac{\text{N}^\circ \text{ asistentes} \times 100\%}{\text{N}^\circ \text{ trabajadores}}$	93%	90%	91%	88%	95%	93%	91%
$\frac{\text{N}^\circ \text{ aprobados} \times 100\%}{\text{N}^\circ \text{ evaluados}}$	90%	94%	98%	98%	100%	90%	90%

CONCLUSIONES

- Se constituyó el comité de seguridad y salud en el trabajo que está conformado por 8 miembros, 4 miembros son titulares y 4 son suplentes. De los titulares 2 representan a los empleadores y 2 a los trabajadores y de la misma forma los suplentes.
- Con la constitución del comité de seguridad y salud en el trabajo, Hersil Representaciones SAC está en la capacidad de aprobar cualquier documento relacionado con la seguridad y salud laboral, así como lo establece la “Ley N° 29783”.
- Se implementó la metodología general, método 2 (IPER), para la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos de la actividad principal, labores administrativas o trabajos de gabinete, que realiza Hersil Representaciones SAC. Esta matriz IPER base permitió elaborar las matrices de 36 puestos de trabajo.
- Con la elaboración de las matrices IPERC, Hersil Representaciones SAC está en la capacidad de elaborar las recomendaciones de seguridad y salud laboral por puesto de trabajo, así como lo establece la “Ley N° 29783”.
- Se elaboró el programa anual sobre las capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo para los 72 trabajadores de Hersil Representaciones SAC, esto permitió realizar las 7 capacitaciones programadas. Se obtuvo una asistencia del 95% con el 100% de aprobados.
- Hersil Representaciones SAC, al contar con un “comité de SST”, una “matriz IPER” y un programa de capacitaciones de SST, le permite ahorrar en costos potenciales por incumplimientos legales, la cantidad de S/86 196.

RECOMENDACIONES

- Elaborar una matriz de requisitos y normas legales sobre seguridad y salud laboral que le permita a Hersil Representaciones SAC calcular con precisión las pérdidas económicas en las que podría incurrir en caso no cumpla con implementar dichos requisitos.
- Con la matriz de requisitos legales, identificar cuáles son los otros documentos de seguridad y salud laboral que podría exigir la “Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL)”.
- Contratar una empresa especializada para realizar una auditoría de seguridad y salud en el trabajo.
- Contratar una empresa especializada para realizar los monitoreos de riesgos físicos, químicos, disergonómicos y psicosociales.
- Implementar un “Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)” basado en el estándar internacional ISO 45001:2018.

REFERENCIAS

- Asfahl, C., Rieske, D. (2010). *Seguridad industrial y administración de la salud* (6ª ed.). Pearson Education.
- Astete, J., Benavides, F., Sabastizagal, I. (2020). Condiciones de trabajo, seguridad y salud en la población económicamente activa y ocupada en áreas urbanas del Perú. *Revista Peruana de Medicina Experimental*, 37(1), 32-41.
http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S1726-46342020000100032&script=sci_arttext
- Catalán, B. (2020). *Las empresas más importantes del Perú: sector de servicios de salud y sector químico/farmacéutico*. <https://www.rankia.pe/blog/analisis-igbvl/2307060-empresas-mas-importantes-peru-sector-servicios-salud-quimico-farmacutico>
- Conexionesan. (2017). *La industria de productos farmacéuticos en Perú*.
<https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2017/04/la-industria-de-productos-farmacuticos-en-peru/>
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de a Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. (2012).
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/reglamento-de-la-ley-n-29783-ley-de-seguridad-y-salud-en-e-decreto-supremo-n-005-2012-tr-781249-1/>
- Decreto Supremo N° 006-2014-TR, Modifican el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR. (2014). <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/modifican-el-reglamento-de-la-ley-n-29783-ley-de-seguridad-decreto-supremo-n-016-2016-tr-1466666-6>
- Decreto Supremo N° 008-2020-TR, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2006-TR. (2020). <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-modifica-el-reglamento-de-la-ley-general-decreto-supremo-n-008-2020-tr-1853904-1/>
- Ferré, M. (2000). Huelga contra los accidentes en construcción. *Revista PorExperiencia No 8*. <https://porexperiencia.com/numero-8>
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. (2011).
<https://web.ins.gob.pe/sites/default/files/Archivos/Ley%2029783%20SEGURIDAD%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO.pdf>

- Ministerio de la Producción (PRODUCE). (2017). *Industria farmacéutica. Estudio de investigación sectorial*. <https://ogeiee.produce.gob.pe/index.php/en/oeedocumentos-publicaciones/documentos-de-trabajo/item/724-industria-farmacautica>
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (PRODUCE). (2020). *Boletín estadístico mensual: Notificaciones de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales*. <https://www2.trabajo.gob.pe/estadisticas/estadisticas-accidentes-de-trabajo/>
- Mori, G. (2016). *Evento: Material de capacitación fiscalización en seguridad y salud en el trabajo*. SUNAFIL <https://www2.trabajo.gob.pe/prensa/charlas-y-eventos/evento-material-fiscalizacion-sst/>
- OminiaSolution. (2020). *Industria farmacéutica peruana realizó avances significativos*. <https://www.omniasolution.com/blog/industria-farmacautica-peruana-realizo-avances-significativos/>
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2003). El trabajo peligroso mata millones y cuesta billones. *Revista de Trabajo No. 47*, 23-25. https://www.ilo.org/global/publications/world-of-work-magazine/issues/DWCMS_080708/lang--es/index.htm
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2019). *Seguridad y salud en el centro del futuro: Aprovechar 100 años de experiencia*. https://www.ilo.org/safework/events/safeday/WCMS_686762/lang--es/index.htm
- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, Aprueban Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (2013). <https://www.gob.pe/institucion/mtppe/normas-legales/288031-050-2013-tr>
- Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL). (2020). *Sunafil: Estas son las empresas multadas por accidentes mortales en lo que va del 2020*. <https://rpp.pe/economia/economia/sunafil-estas-son-las-empresas-multadas-por-accidentes-mortales-en-lo-que-va-del-2020-noticia-1249002?ref=rpp>
- Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL). (2020). *Sunafil pone a disposición de ciudadanos listado de empresas sancionadas*. <https://www.gob.pe/institucion/sunafil/noticias/219112-sunafil-pone-a-disposicion-de-ciudadanos-listado-de-empresas-sancionadas>

BIBLIOGRAFÍA

- Bonilla, E., Díaz, B., Kleeberg, F. & Noriega, M. T. (2010). *Mejora continua de los procesos: herramientas y técnicas*. Universidad de Lima, Fondo Editorial.
- Contreras, S., Cienfuegos, S. (2019). *Guía para la aplicación de ISO 45001:2018*. AENOR ediciones. <https://elibro-net.ezproxy.ulima.edu.pe/es/ereader/ulima/105586?page=6>.
- Gadea, A. (2016). *Propuesta para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa Sumit S.A.C* [Tesis de licenciatura, Universidad de Lima]. Repositorio institucional de la Universidad de Lima. https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/ulima/3497/Gadea_Garcia_Adrian.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Villagra, J. A. (2016). *Indicadores de gestión: un enfoque práctico*. Cengage Learning Editores. (Lectura online con usuario de la Universidad de Lima). <http://www.ebooks7-24.com.ezproxy.ulima.edu.pe/?il=1318>.